



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO
CORPORATIVO
Excel Puesto de Bolsa, S. A.
Al 31 de diciembre de 2022**

Excel Puesto de Bolsa, S. A.
Registro SIV: SVPB-002 • Registro Mercantil 11930SD • RNC 1-01-89257-9
Max Henríquez Ureña No.78, Ensanche Piantini, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000

excel.com.do

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
1. GENERALES DE EPB.....	5
2. RESUMEN DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO.....	5
3. PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNOS.....	6
4. SOBRE LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE EPB.....	9
4.1 CAPITAL Y ESTRUCTURA AL CIERRE DEL AÑO 2022.....	9
4.2 DETALLE DE LOS ACCIONISTAS.....	9
4.3 CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA CORPORATIVA;.....	10
4.4 ACCIONES PROPIAS EN PODER DE LA SOCIEDAD.....	10
4.5 RELACIONES DE ÍNDOLE COMERCIAL, CONTRACTUAL O SOCIETARIA QUE EXISTAN ENTRE LOS TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS, Y LA SOCIEDAD Y/O SU GRUPO, SALVO QUE SEAN ESCASAMENTE RELEVANTES O DERIVEN DEL GIRO O TRÁFICO COMERCIAL ORDINARIO.....	10
5. SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE EPB.....	10
5.1 COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	11
5.2 BREVE RESEÑA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	13
5.3 CAMBIOS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	14
5.4 PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	14
5.5 PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATADAS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS.....	14
5.6 POLÍTICA DE RETRIBUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	15
5.7 POLITICA DE RETRIBUCIÓN DE LA ALTA GERENCIA.....	15
5.8 QUÓRUM DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ACTAS DE LAS REUNIONES.....	17
5.9 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ASESORÍAS RECIBIDAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL AÑO 2022.....	17
5.10 COMPOSICIÓN DE LOS COMITÉS DE APOYO, QUÓRUM Y ACTAS DE REUNIONES. FUNCIONES.....	18

5.11 PROCESO DE EVALUACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, COMITÉS DE APOYO Y DE LA ALTA GERENCIA.	29
5.12 INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE CUENTEN CON CARGOS DENTRO DE EPB.	30
6. SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.	30
6.1 CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS DURANTE EL AÑO 2022.	31
6.2 MEDIDAS ADOPTADAS DURANTE EL AÑO 2022 PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS.	32
6.3 NÚMERO DE SOLICITUDES Y MATERIAS SOBRE LAS QUE LOS ACCIONISTAS HAN REQUERIDO INFORMACIÓN A EPB.	32
7. SOBRE CONFLICTO DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.	32
7.1 ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE OPERACIONES CON VINCULADAS Y SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS.	32
7.2 OPERACIONES REALIZADAS CON PERSONAS VINCULADAS.	34
8. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS.	36
8.1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y SUS MODIFICACIONES DURANTE EL EJERCICIO 2022. ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS.	36
8.2 POLÍTICA DE RIESGOS Y SU APLICACIÓN DURANTE EL AÑO 2022.	36
8.3 FACTORES DE RIESGO EN BALANCE Y FUERA DE BALANCE, Y MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS DURANTE EL AÑO 2022.	37
8.4 PLANES DE MITIGACIÓN Y SUPERVISIÓN PARA LOS PRINCIPALES RIESGOS IDENTIFICADOS.	39
9. SOBRE EL GRUPO FINANCIERO.	41
9.1 MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O DE LA ALTA GERENCIA DE LA SOCIEDAD CONTROLADORA DEL GRUPO FINANCIERO QUE SE INTEGRAN EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EPB.	42
9.2 DETALLE DE LAS OPERACIONES MATERIALES ENTRE EPB Y LA SOCIEDAD CONTROLADORA U OTRAS EMPRESAS DEL GRUPO FINANCIERO. ...	43
9.3 DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DEL GRUPO FINANCIERO QUE AFECTAN A LA SOCIEDAD Y CAMBIOS DURANTE EL EJERCICIO 2022.	43

10. OTRAS DISPOSICIONES	43
10.1 PRINCIPALES REGLAMENTOS O NORMATIVAS INTERNAS DE GOBIERNO CORPORATIVO ELABORADAS DURANTE EL AÑO 2022 O EN PROCESO DE ELABORACIÓN.	43
10.2 POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN, INCLUYENDO LA QUE SE COMUNICA.	43
11. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTRA LAVADO DE ACTIVOS ADOPTADOS DURANTE EL AÑO 2022.	45
12. AUDITORES EXTERNOS.	45
13. APROBACIÓN DEL INFORME.	46

INTRODUCCIÓN.

Este informe tiene como propósito comunicar la estructura de gobierno corporativo de Excel Puesto de Bolsa, S. A. (en lo adelante, Excel Puesto de Bolsa o EPB), y las buenas prácticas implementadas durante el período que va desde el día primero (1ro.) del mes de enero al día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Ha sido elaborado en cumplimiento de las disposiciones de la Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha dos (2) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), R-CNMV-2019-11-MV, relativa al “Reglamento de Gobierno Corporativo”; de la Circular C-SIMV-2019-07-MV, relativa al ‘Instructivo para la Elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo’; y, de la Circular No. 09/2021, relativa al ‘Proyecto de Modificación al Instructivo para la Elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo’.

1. GENERALES DE EPB.

Excel Puesto de Bolsa tiene como objetivo principal dedicarse a ejercer, de forma habitual y sistemática, actividades de intermediación de valores objeto de oferta pública, ya sea en el mercado bursátil o extrabursátil, así como ofrecer los servicios de estructuración de emisiones, asesoría en finanzas corporativas, fusiones y adquisiciones, en adición a cualquier otra actividad permitida dentro de las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación y la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha trece (13) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), R-CNMV-2019-21-MV, relativa al ‘Reglamento para los Intermediarios de Valores’, bajo supervisión de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV).

2. RESUMEN DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO.

Excel Puesto de Bolsa, en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes, ha asumido el compromiso de implementar, ejecutar y mejorar de manera constante los principios y sanas prácticas de buen gobierno corporativo, con el objetivo de mantener la transparencia y la calidad de los servicios brindados.

En línea con el fortalecimiento de las prácticas de buen gobierno corporativo, el Consejo de Administración de EPB ha continuado reforzando los Comités de Apoyo especializados en diferentes ramas, los cuales se han convertido en los pilares para la creación,

implementación y monitoreo de las políticas, normas y procedimientos apegados a las buenas prácticas institucionales y normativas.

El Consejo de Administración de EPB ha cumplido con las funciones que le ha sido atribuidas por la Asamblea General de Accionistas y los Estatutos Sociales de la empresa, sosteniendo reuniones de las cuales se han levantado actas.

Durante el año 2022 los Hechos Relevantes relacionados con el Gobierno Corporativo son los siguientes:

- i. Cambio en la composición del Consejo de Administración, específicamente en la posición de Miembro.
- ii. Modificación en la composición de los Comités de Apoyo del Consejo de Administración. Estos son: Comité de Nombramiento y Remuneraciones, Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, Comité de Riesgos y Comité de Cumplimiento PLAFT.
- iii. Elaboración y aprobación de la 'Política de requerimiento de contrato para proveedores de servicios'.
- iv. Actualización del 'Manual de Prevención y Control del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano' y del 'Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno'.
- v. Emisión de los estados financieros auditados, año 2021 y del Informe de Gobierno Corporativo, año 2021.
- vi. Designación de nueva Gerente de Cumplimiento.

Los Hechos Relevantes relacionados con el Gobierno Corporativo de EPB se encuentran publicados en la Oficina Virtual de la SIMV, Sección 'Entrada de Regulación', Categoría 'Hechos Relevantes'. Igualmente se encuentran publicados en la página web de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (BVRD) <https://bvr.com.do/> y en la página web de EPB <https://www.excel.com.do/puesto-de-bolsa/>.

3. PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNOS.

El Código de Ética y Buena Conducta de EPB establece las políticas sobre conflictos de interés, su definición y la resolución de estos.

Se entiende por conflicto de interés toda situación o evento en que los intereses personales, directos o indirectos, de los asociados, administradores o funcionarios de EPB, se encuentren en oposición con los de la entidad, interfieran con los deberes que le competen a él, o lo lleven a actuar en su desempeño por motivaciones diferentes al recto y real cumplimiento de sus responsabilidades, afectando la imparcialidad propia que debe gobernar todas nuestras actuaciones en desarrollo del objeto social de EPB.

Es política de Excel Puesto de Bolsa, la eliminación y superación de todo conflicto de interés que pueda tener lugar en el desarrollo de la actividad de la empresa en el giro ordinario de los negocios.

Todos los funcionarios y empleados que se encuentren frente a un conflicto de interés o consideren que pueden encontrarse frente a uno, deben informarlo oportunamente a la entidad, incluyendo relaciones familiares o personales. Todo funcionario o empleado con acceso a información privilegiada tiene el deber legal de abstenerse de realizar cualquier operación que dé lugar a un conflicto de interés.

Todos los funcionarios y empleados de la empresa deberán evitar cualquier situación que pueda involucrar un conflicto entre sus intereses personales y los de EPB, para lo cual deberán seguir las siguientes reglas:

- a) Estricta lealtad, precisión, claridad, seriedad y cumplimiento en el mayor interés de los clientes y la integridad del mercado, garantizando la transparencia de un proceso de formación de precio legítimo en el mercado.
- b) Competencia: Contar con los recursos necesarios, así como con los procedimientos administrativos y contables adecuados para el efectivo control de sus actividades y riesgos, debiendo verificar que los sistemas de acceso y salvaguardas de sus medios informativos son suficientes para tal fin. No podrán aceptar realizar operaciones para las que no dispongan de los recursos y medios adecuados.
- c) Establecer las barreras necesarias para realizar cada función de manera autónoma y establecer las medidas pertinentes para que en la toma de decisiones no surjan conflictos de interés, tanto dentro de EPB como entre distintas compañías que puedan pertenecer al mismo grupo.
- d) Conflicto de Interés: Evitar los conflictos de interés entre clientes, y cuando no puedan evitarse, deben disponer de los mecanismos internos necesarios para resolverlos sin que haya privilegios a favor de ninguno de ellos.

- e) Cuidado y diligencia: Actuar con responsabilidad, cuidado y diligencia, respetando fielmente las instrucciones de sus clientes, o en su defecto, en los mejores términos.
- f) Honestidad e imparcialidad: Actuar de manera honesta e imparcial, sin anteponer sus intereses propios a los de sus clientes, actuando siempre en beneficio de estos y del buen funcionamiento del mercado.
- g) Información de sus clientes: poseer de su cliente toda la información necesaria que lo identifique, así como sobre su situación financiera, experiencia en inversión y objetivos de inversión. Dicha información tendrá carácter confidencial no pudiendo ser utilizada en beneficio propio o de terceros, ni para fines distintos para los que se solicita.
- h) Información para sus clientes: Suministrar a los clientes toda la información de que se disponga, que pueda ser relevante para la adopción de decisiones de inversión por parte de ellos. Dicha información debe ser clara, correcta, precisa, suficiente y entregada a tiempo, además debe mencionar los riesgos que cada operación conlleva.
- i) Mantener bajo secreto profesional y no divulgar a ninguna persona u autoridad las informaciones o datos confidenciales que Excel Puesto de Bolsa u otras autoridades competentes hayan recibido en el ejercicio de sus funciones. La reserva se entenderá levantada desde el momento en que los interesados hagan públicos el hecho a que aquellas se refieran.
- j) Información para el organismo regulador: Suministrar al organismo regulador y a la BVRD, todas las informaciones que estas les requieran, en la forma y en la periodicidad prevista de acuerdo con la normativa vigente.
- k) Cumplimiento de la legalización y de las normas internas: Cumplir las normas que regulan el ejercicio de sus actividades a fin de promover los mejores intereses de sus clientes y la integridad del mercado. Del mismo modo, deben establecer los mismos mecanismos apropiados, a fin de que los miembros del Consejo de Administración, funcionarios y empleados cumplan con las normas de conducta previstas en el Código de Ética y Buena Conducta, así como para evitar que dichas personas realicen actividades paralelas o fraudulentas con los clientes.

4. SOBRE LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE EPB.

4.1 CAPITAL Y ESTRUCTURA AL CIERRE DEL AÑO 2022.

Excel Puesto de Bolsa es una empresa subsidiaria de Excel Group Investments, Ltd., la cual cuenta con una amplia gama de servicios financieros para sus clientes en el mercado dominicano a través de sus otras subsidiarias Excel Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A. y Excel Consulting, S. R. L., asesorando a sus clientes en actividades relacionadas con los mercados de capitales y administración de inversiones, entregando servicios de banca de inversión, fusiones y adquisiciones, finanzas corporativas, entre otros.

Cuenta con un Capital Social Autorizado de Trescientos Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$300,000,000.00) y un Capital Suscrito y Pagado de Doscientos Setenta y Cinco Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$275,000,000.00) dividido en Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil (2,750,000) acciones con valor nominal de Cien Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$100.00) cada una.

Sus accionistas son Excel Group Investments, Ltd. y Excel Consulting, S.R.L., con una participación accionaria de un 99.999998% y 0.000002%, respectivamente. Cada acción da derecho a un voto en las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias.

Al cierre del año 2022 la composición accionaria de EPB es la siguiente:

Accionista	Cantidad de Acciones	Valor Nominal de las acciones	Porcentaje de Participación
Excel Group Investments, LTD.	2,749,999	RD\$274,999,900.00	99.999998%
Excel Consulting, S.R.L.	1	RD\$100.00	0.000002%
Total	2,750,000	RD\$275,000,000.00	100%

4.2 DETALLE DE LOS ACCIONISTAS.

Los datos generales de los accionistas de EPB son los siguientes:

	Excel Group Investments, LTD.	Excel Consulting, S.R.L.
Capital Social	USD\$10,000,000.00	RD\$300,000.00
Capital Suscrito y Pagado	USD\$8,000,000.00	N/A

Objeto Social	Toda actividad de lícito comercio que esté permitida por las leyes de las Islas Vírgenes Británicas.	Establecer, gestionar e implementar en general negocios de inversiones, promoción, venta, entre otros, para la promoción y fomento de inversiones.
Consejo de Administración /Gerente General	Presidente: Alberto Y. Cruz Acosta Vicepresidente: Gabriel J. Roig Laporta Secretario: Eduardo A. Cruz Acosta Secretario Asistente: Efialto J. Castillo Pou Tesorera: Darys C. Estrella Mordan	Alberto Y. Cruz Acosta: Gerente Eduardo A. Cruz Acosta: Gerente
Jurisdicción	Islas Vírgenes Británicas	República Dominicana

Los socios fundadores son profesionales experimentados con un amplio conocimiento del mercado bursátil de la República Dominicana, formado por un equipo estable con visión de largo plazo y compromiso permanente.

4.3 CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA CORPORATIVA;

Durante el año 2022, EPB no realizó cambios en su estructura corporativa.

4.4 ACCIONES PROPIAS EN PODER DE LA SOCIEDAD.

EPB no mantiene acciones propias en tesorería.

4.5 RELACIONES DE ÍNDOLE COMERCIAL, CONTRACTUAL O SOCIETARIA QUE EXISTAN ENTRE LOS TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS, Y LA SOCIEDAD Y/O SU GRUPO, SALVO QUE SEAN ESCASAMENTE RELEVANTES O DERIVEN DEL GIRO O TRÁFICO COMERCIAL ORDINARIO.

No existen relaciones de índole comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo.

5. SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE EPB.

La administración de EPB está a cargo de los siguientes órganos, de acuerdo con los poderes y atribuciones indicados en estos Estatutos:

EPB - Excel Puesto de Bolsa, S. A.

Registro SIV: SVPB-002 • Registro Mercantil 11930SD • RNC 1-01-89257-9
 Max Henríquez Ureña No.78, Ensanche Piantini, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000

- a) La Asamblea General de Accionistas; y,
- b) El Consejo de Administración.

5.1 COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Consejo de Administración tiene la dirección general de los asuntos y negocios de EPB, y está investido de los poderes de administración más extensos para actuar en su nombre y hacer o autorizar todos los actos y operaciones relativos a su objeto. El Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de cinco (5) miembros y un máximo de siete (7) miembros. El número de miembros del Consejo de Administración siempre será impar.

Los tipos de consejeros que podrán conformar el Consejo de Administración son:

1. Consejeros Externos Independientes. Son aquellas personas de reconocido prestigio profesional que puedan aportar su experiencia y conocimiento para la administración de la Sociedad y cuya vinculación con ésta, sus accionistas consejeros y miembros de la alta gerencia se circunscribe exclusivamente a la condición de miembro del Consejo de Administración, lo que no impide la tenencia de un porcentaje poco relevante de acciones de la Sociedad o grupo financiero, que en ningún caso podrá superar el tres por ciento (3%) del capital suscrito y pagado.
2. Consejeros Externos Patrimoniales. Son los accionistas o representantes de accionistas, personas físicas o jurídicas o personas que tienen una relación personal o profesional con los accionistas, que no están vinculados laboralmente con la Sociedad y son ajenas a la gestión diaria de la misma, y cuya pertenencia al Consejo de Administración se deriva, directa o indirectamente, de la participación patrimonial en el capital de la Sociedad o de la voluntad de un accionista concreto o conjunto de accionistas actuando de forma concertada.
3. Consejeros Internos o Ejecutivos. Son aquellos miembros, accionistas o no, que mantienen con la Sociedad una relación laboral estable y remunerada con competencias ejecutivas y funciones de alta dirección en la Sociedad o sus empresas vinculadas.

Al menos uno (1) de los miembros del Consejo de Administración deberá ser Consejero Externo Independiente.

Las personas físicas que sean miembros del Consejo de Administración pueden ser representadas en las sesiones de éste por las personas que ellos designen. Las personas morales pueden formar parte del Consejo de Administración, a excepción del Presidente que debe ser una persona física bajo pena de nulidad. En caso de que una persona jurídica sea miembro del Consejo de Administración deberá nombrar un representante permanente.

Al cierre del año dos mil veintidós (2022), la composición del Consejo de Administración de EPB es la siguiente manera:

MIEMBRO	POSICIÓN	CATEGORÍA
Alberto Ysmael Cruz Acosta	Presidente	Interno
Eduardo Alberto Cruz Acosta	Vicepresidente	Externo Patrimonial
Antonio Manuel Jorge Cabrera	Secretario	Interno
Racelyn Sención Lluberes	Miembro	Externo Independiente
Rosa Vilmarie Roig Alfaro	Miembro	Externo Independiente

Los referidos miembros han sido elegidos en las siguientes fechas:

- *Alberto Ysmael Cruz Acosta*, designado como Presidente en fecha 14 de noviembre de 2002. Reelegido en fechas 23 de febrero de 2005, 22 de febrero de 2006, 14 de abril de 2010, 3 de mayo de 2011, 28 de marzo de 2012, 1ro. de mayo de 2013, 6 de mayo de 2014, 5 de mayo de 2015, 5 de mayo de 2016, 5 de mayo de 2017, 11 de junio de 2018, 7 de mayo de 2019, 10 de julio de 2020, 7 de mayo de 2021 y 11 de mayo de 2022.
- *Eduardo Alberto Cruz Acosta*, designado como Secretario en fecha 14 de noviembre de 2002. Posteriormente designado como Vicepresidente en fecha 18 de septiembre de 2015 y reelegido en fechas 5 de mayo de 2016, 5 de mayo de 2017, 11 de junio de 2018, 7 de mayo de 2019, 10 de julio de 2020, 7 de mayo de 2021 y 11 de mayo de 2022.
- *Antonio Manuel Jorge Cabrera*, designado como Secretario en fecha 27 de diciembre de 2021 y reelegido en fecha 11 de mayo de 2022.
- *Racelyn Sención Lluberes*, designada como Miembro en fecha 11 de mayo de 2022.
- *Rosa Vilmarie Roig Alfaro*, designada como Miembro en fecha 9 de marzo de 2020. Reelegida en fechas 10 de julio de 2020, 7 de mayo de 2021 y 11 de mayo de 2022.

5.2 BREVE RESEÑA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Alberto Ysmael Cruz Acosta (Presidente) - Graduado de Contabilidad y Auditoría en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), realizó un MBA en Thunderbird School of Global Management, con especialidad en finanzas corporativas y mercados de capitales. Es fundador y Presidente del Consejo de Excel Group, Presidente del Consejo de Seguros Humano RD y Seguros Vivir en Panamá. Es Consejero y accionista de múltiples empresas incluidas: Grupo Humano, Coral Hospitality y Zona Franca Las Américas.

Eduardo Alberto Cruz Acosta (Vicepresidente) - Graduado en Ingeniería Civil en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), realizó un MBA en Georgia Tech y un MPA Harvard University. Presidente Ejecutivo, miembro de consejo y accionista de Grupo Humano, con más de 25 años de experiencia en temas de negocios, seguros e inversión. Además, es Consejero en varias organizaciones de carácter financiero y sector seguro.

Antonio Manuel Jorge Cabrera (Secretario) - Licenciatura de negocios en Western Michigan University con doble mención, Finanzas y Economía. Posteriormente, obtuvo una Maestría en Ciencias de Finanzas en Rochester Institute of Technology en Nueva York. En los últimos años de su carrera, se especializó en el manejo de productos de crédito, divisas, estrategia y análisis de cartera de inversiones. Su más reciente experiencia laboral fue en Goldman Sachs donde en el transcurso de 6 años ejerció en dos áreas. Inicia en el área de Administración de Fondos y luego de 2 años se traslada al área de Trading y Ventas de Mercados Emergentes, donde su enfoque principal fue cubrir productos de crédito, tasas y divisas de mercados en Latinoamérica.

Racelyn Sención Lluberes (Miembro) – Graduada de Licenciatura en Derecho de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Posteriormente, obtuvo un Magister en Derecho de la Empresa de la Universitat Pompeu Fabra en Barcelona España, y un Diplomado en Derecho Bancario y Financiero de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Vasta experiencia en derecho bancario y financiero, derecho corporativo y societario, planificaciones y organizaciones patrimoniales, derecho inmobiliario y registral, contratos civiles y comerciales, fideicomiso, préstamos y financiación de proyectos, estructuración de proyectos en general, asesoría en la implementación de negocios, propiedad industrial e inversión extranjera.

Rosa Vilmarie Roig Alfaro (Miembro) - Profesional experimentada en la administración de los recursos humanos en empresas corporativas en la República Dominicana, manejo de seguros locales y especializada en comercio multinacional en el extranjero.

5.3 CAMBIOS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

En fecha 11 de mayo de 2022, mediante Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de EPB, fue designada la señora Racelyn Sención Lluberes como Miembro del Consejo de Administración, sustituyendo a la señora Ysabel Virginia García Almonte.

5.4 PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Los miembros del Consejo de Administración son designados por un período de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Las personas nombradas como miembros del Consejo de Administración eligen entre ellos un Presidente, un Vicepresidente-Tesorero, un Secretario y hasta cuatro (4) Vocales. Estos deben estar debidamente acreditados, bajo los formatos de presentación que dispone la SIMV en las normas respectivas. Deben tener una experiencia mínima de cinco (5) años en la actividad económica que desarrolla EPB y tener alguno de los siguientes perfiles: finanzas, análisis y manejo de riesgos, contabilidad y auditoría, derecho.

Si durante el ejercicio del Consejo de Administración ocurriere una o hasta tres vacantes entre sus miembros, los miembros restantes del Consejo de Administración deben, dentro de los quince (15) días de ocurrida la vacante, nombrar un (os) sustituto (s) provisional (es) hasta tanto la próxima Asamblea General Ordinaria proceda a la elección definitiva. Si ocurriere la vacante de todos los miembros del Consejo de Administración en funciones, el Comisario de Cuentas deberá convocar inmediatamente la Asamblea General para completar el número de miembros requeridos. En ambos casos los directores nombrados durarán en sus funciones el tiempo que correspondía a sus predecesores.

Los miembros del Consejo de Administración podrán renunciar a sus cargos cuando así lo deseen. Asimismo, podrán delegar sus atribuciones, total o parcialmente, a cualquier persona que ellos estimen conveniente, mediante poder de delegación donde se especifiquen las atribuciones transmitidas.

5.5 PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATADAS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS.

EPB no ha contratado póliza de responsabilidad civil a favor de los miembros del Consejo de Administración.

5.6 POLÍTICA DE RETRIBUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Esta política establece la remuneración que EPB ofrece a los miembros del Consejo de Administración, con el fin de apoyar la atracción y retención de las personas con el perfil y talento requeridos. La descripción de la política es la siguiente:

1. EPB podrá ofrecer una compensación monetaria a los miembros independientes no patrimoniales del Consejo de Administración. Esta deberá ser coherente con la dedicación, cualificación y responsabilidades asumidas.
2. La remuneración será dispuesta por resolución de la Asamblea General de Accionistas, siendo esto tratado como punto separado de agenda.
3. La remuneración estará conformada por una compensación fija establecida por cada sesión realizada o cualquier otra modalidad acordada por la Asamblea de Accionistas.
4. El monto de compensación podrá ser diferente entre los miembros. Estos podrán renunciar al mismo de manera temporal o permanente si así lo consideran, sin detrimento alguno de sus funciones o participación en el Consejo de Administración.
5. La remuneración será pagada dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la reunión del Consejo de Administración.
6. Es imprescindible que el consejero participe de la reunión de Consejo de Administración para poder percibir la remuneración ofertada por sesión. En caso de no poder asistir por razones ajenas a su voluntad, el consejero no recibirá la misma.

5.7 POLÍTICA DE RETRIBUCIÓN DE LA ALTA GERENCIA.

Esta política establece todos los beneficios generales y marginales que EPB ofrece a la Alta Gerencia, incluyendo los que por ley les corresponde. La descripción de la política es la siguiente:

1. EPB ofrecerá a la Alta Gerencia beneficios y compensaciones adicionales a los que les corresponden por ley, a fin de apoyar la estrategia de captar y retener el mejor talento posible.

2. Los colaboradores de la Alta Gerencia con más de un (1) año de servicio tendrán derecho por ley a un salario adicional (regalía pascual) entregado en el mes de diciembre. Los colaboradores de la Alta Gerencia con más de tres (3) meses en EPB y menos de un (1) año, recibirán una proporción del salario adicional, según corresponda.
3. Tomando en cuenta el resultado financiero de EPB, se entregará a los colaboradores de la Alta Gerencia una bonificación entre cuarenta y cinco (45) y sesenta (60) días de salario, según la antigüedad del colaborador.
4. Los colaboradores de la Alta Gerencia recibirán una bonificación adicional tomando en cuenta el resultado financiero de EPB y el resultado de la evaluación del desempeño del colaborador. La base para el pago de esta bonificación estará estipulada en el paquete de beneficios acordado con el colaborador.
5. Los colaboradores de la Alta Gerencia con más de un (1) año de servicio ininterrumpido en EPB recibirán un bono al momento de tomar sus vacaciones. El monto de este bono estará estipulado en el paquete de beneficios acordado con el colaborador.
6. Todos los colaboradores de la Alta Gerencia recibirán un plan complementario de salud, incluyendo seguro médico internacional, adicional al seguro médico básico que por ley les corresponde.
7. Todos los colaboradores de la Alta Gerencia recibirán un seguro de vida.
8. Todo colaborador de la Alta Gerencia tendrá derecho a tomar un (1) día libre por motivo de su cumpleaños.
9. Todos los colaboradores de la Alta Gerencia podrán solicitar y disfrutar dos (2) tardes libres de viernes al año.
10. Todos los colaboradores de la Alta Gerencia con hijos recibirán un (1) bono por cada hijo/a que tenga en edad escolar. El mismo será pagado en agosto de cada año.
11. Se otorgará una asignación de combustible a los colaboradores de la Alta Gerencia que por contrato se tenga estipulado.
12. Se otorgará un bono de compensación por uso de vehículo a los colaboradores de la Alta Gerencia.

13. Los colaboradores de la Alta Gerencia tendrán derecho a un seguro full para su vehículo cubierto 100% por EPB.
14. Los colaboradores de la Alta Gerencia que pertenezcan al Consejo de Administración de alguna de las empresas del grupo no recibirán remuneración extra por dichas funciones.

5.8 QUÓRUM DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ACTAS DE LAS REUNIONES.

Se requiere la presencia de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que conforman el Consejo de Administración para que éste pueda deliberar válidamente. Y el voto favorable de la mayoría simple de los miembros para la validez de las resoluciones del Consejo de Administración.

El Secretario de la Sociedad, o quien haga sus veces, llevará un Libro de Actas de las reuniones del Consejo de Administración. En todas las actas se harán constar los nombres de los miembros del Consejo presentes, excusados, ausentes o representados, y en estos últimos casos, el nombre del representante y los datos del poder recibido. El acta también dará constancia de la presencia o ausencia de las personas convocadas a la reunión, así como de la presencia de cualquier otra persona que, por acuerdo del Consejo, haya asistido a toda la reunión o parte de esta. Adicionalmente, el acta indicará la fecha y hora de la reunión, los asuntos sometidos a la consideración de los miembros, su aprobación o rechazo y el texto íntegro de los acuerdos aprobados.

Las actas deberán ser firmadas por quien presida y por los otros administradores presentes. Si alguno no quisiere o no pudiere hacerlo, se dará constancia de ello. En los casos en que las reuniones hayan sido celebradas por la vía telefónica o por cualquier otro medio de comunicación, se considerará válida un acta de la reunión del Consejo de Administración si, dentro de los dos (2) días posteriores a la celebración de la reunión, el Secretario envía vía fax o correo certificado las Resoluciones adoptadas a cada uno de los miembros del Consejo de Administración y las recibe nuevamente por una de las formas antes señaladas, firmadas por los miembros del Consejo de Administración, constituyendo el conjunto de las actas firmadas un Acta de Reunión del Consejo de Administración.

5.9 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ASESORÍAS RECIBIDAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL AÑO 2022.

Durante el año 2022 se realizaron las auditorías externas indicadas en lo adelante, cuyos informes fueron presentados y sometidos a aprobación de la Asamblea de Accionistas:

EPB - Excel Puesto de Bolsa, S. A.

Registro SIV: SVPB-002 • Registro Mercantil 11930SD • RNC 1-01-89257-9
Max Henríquez Ureña No.78, Ensanche Piantini, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000

1. Auditoría financiera realizada por KPMG; y,
2. Auditoría sobre la Prevención y Control del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, realizada por Guzmán Tapia PKF.

5.10 COMPOSICIÓN DE LOS COMITÉS DE APOYO, QUÓRUM Y ACTAS DE REUNIONES. FUNCIONES.

Al cierre del período 2022, EPB contaba con cuatro (4) Comités de Apoyo, los cuales se reunieron periódicamente para conocer sobre los temas relativos a las funciones que le son atribuidas. Estos comités son los siguientes:

- o Comité de Nombramiento y Remuneraciones
- o Comité de Riesgos
- o Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio
- o Comité de Cumplimiento PLAFT

Estos comités están compuestos por los principales ejecutivos de EPB y representantes de su Consejo de Administración.

5.10.1 Comité de Nombramiento y Remuneraciones.

Su principal objetivo es apoyar al Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoría, asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia de EPB.

Cuenta con un mínimo de tres (3) integrantes y está conformado exclusivamente por consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes, pudiendo ser presidido por cualquiera de éstos.

El comité puede obtener apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia o de expertos externos que, a juicio del Consejo de Administración, puedan contribuir a un mejor funcionamiento del comité.

El ejecutivo de Gestión Humana de EPB será invitado permanente y coordinador de este comité, asegurando conocimientos en estrategia, recursos humanos, política salarial o materias afines de nivel suficiente para el comité considerar el alcance y complejidad que estas materias representan en EPB.

Al cierre del período 2022, la composición del comité es la siguiente:

Comité de Nombramiento y Remuneraciones

Nombres	Cargo dentro del Comité
Eduardo A. Cruz Acosta / <i>Consejero Externo Patrimonial del Consejo de Administración.</i>	Presidente
Racelyn Sención Lluberes / <i>Consejero Externo Independiente del Consejo de Administración.</i>	Secretaria
Rosa Vilmarie Roig Alfaro / <i>Consejero Externo Independiente del Consejo de Administración.</i>	Miembro

El comité se reunirá cuatrimestralmente o con la frecuencia que sea necesaria. Deliberará válidamente con la asistencia de la mayoría simple de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate en las decisiones, el Presidente del comité podrá tener el voto decisivo, el cual podrá ejercer de manera ocasional y una vez todos los miembros hayan votado y participado en la deliberación, incluyéndole.

De cada sesión del comité se levantará un acta que contendrá los aspectos tratados y decisiones durante la sesión y que deberá ser elaborada por el Secretario del comité. Las actas deberán ser revisadas y firmadas por todos los miembros presentes. Deberán constar por escrito o por medios electrónicos y estar a disposición de la SIMV en caso de que ésta lo requiera.

Las principales funciones del Comité son las siguientes:

- Informar a la Asamblea de Accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer y revisar los perfiles y los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración.
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia de los candidatos propuestos a miembro del Consejo de Administración.
- Informar, cuando corresponda, de la calificación de independiente de los candidatos a miembro del Consejo de Administración, para su propuesta a la Asamblea de Accionistas por parte del Consejo de Administración o directamente por los accionistas.

- e) En los casos de reelección o ratificación de miembros del Consejo de Administración, formular una propuesta de evaluación del trabajo desempeñado y la dedicación efectiva al cargo durante el último período.
- f) Informar al Consejo de Administración aquellos casos de miembros que pueden afectar negativamente el funcionamiento del Consejo de Administración o la reputación de EPB y, en particular, cuando se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal.
- g) Proponer al Consejo de Administración, la política de sucesión de los miembros del Consejo de Administración, la Alta Gerencia y demás posiciones clave de EPB.
- h) Evaluar a los candidatos, proponer el nombramiento y remoción del ejecutivo principal de EPB.
- i) Proponer los criterios objetivos por los cuales la sociedad contrata y remunera a los miembros de la Alta Gerencia.
- j) Proponer al Consejo de Administración la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración, que deberá ser aprobada por la Asamblea de Accionistas o establecida en los Estatutos Sociales, y la política de remuneración de la Alta Gerencia.
- k) Proponer al Consejo de Administración, dentro del marco de la política de remuneración aprobada por la Asamblea de Accionistas o lo establecido en los Estatutos Sociales, la cuantía individual de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración.
- l) Asegurar la observancia de la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y Alta Gerencia, así como la transparencia y revelación de sus retribuciones.
- m) Revisar periódicamente los programas de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia, y hacer las recomendaciones pertinentes al Consejo de Administración.
- n) Formular el informe anual sobre la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y la política de remuneración de la Alta Gerencia.

- o) Apoyar al presidente del Consejo de Administración en la realización de la evaluación anual de dicho órgano, revisar los resultados del proceso y formular sugerencias para el mejor funcionamiento de este.
- p) Conocer y evaluar las propuestas de la Alta Gerencia con relación a la política de recursos humanos de la sociedad e informar al Consejo de Administración con anterioridad a su aprobación.

5.10.2 Comité de Riesgos.

Su principal objetivo es asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos de EPB.

Contará con un mínimo de tres (3) integrantes y estará conformado por consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes. Será presidido por un consejero patrimonial o independiente. El Gerente de Análisis y Control de Riesgos deberá participar, con voz y sin voto, en todas las reuniones del comité en calidad de invitado permanente y coordinador. Los miembros del comité deben comprender las metodologías, políticas y procedimientos utilizados para medir y controlar los riesgos.

El comité puede obtener apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia o de expertos externos que, a juicio del consejo de administración, puedan contribuir a un mejor funcionamiento del comité.

Al cierre del período 2022, la composición del comité es la siguiente:

Comité de Riesgos

Nombres	Cargo dentro del Comité
<i>Eduardo A. Cruz Acosta</i> / Consejero Externo Patrimonial del Consejo de Administración.	Presidente
<i>Racelyn Sención Lluberes</i> / Consejero Externo Independiente del Consejo de Administración.	Secretaria
<i>Rosa Vilmarie Roig Alfaro</i> / Consejero Externo Independiente del Consejo de Administración.	Miembro

El comité deberá reunirse ordinariamente, por lo menos una (1) vez al mes, con fines de realizar la revisión ordinaria de la gestión de riesgos de la entidad y dar seguimiento a sus

exposiciones. Igualmente podrá reunirse de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten.

Deliberará válidamente con la asistencia de la mayoría simple de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate en las decisiones, el Presidente del comité podrá tener el voto decisivo, el cual podrá ejercer de manera ocasional y una vez todos los miembros hayan votado y participado en la deliberación, incluyéndole.

De cada sesión del comité se levantará un acta que contendrá los aspectos tratados y decisiones durante la sesión y que deberá ser elaborada por el Secretario del comité. Las actas deberán ser revisadas y firmadas por todos los miembros presentes. Constar por escrito o por medios electrónicos y estar a disposición de la SIMV en caso de que ésta lo requiera.

Las principales funciones del Comité son las siguientes:

- a) Informar a la Asamblea de Accionistas sobre la exposición a los riesgos asumidos y los resultados y las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia.
- b) Reportar los análisis de la sensibilidad del valor de la entidad y los resultados a las variaciones de los diferentes factores de riesgos.
- c) Aprobar los excesos a los límites de exposición de los distintos tipos de riesgos y entre distintas unidades de negociación.
- d) Proponer al Consejo de Administración la política, modelos, parámetros y escenarios a utilizarse para la medición de los distintos tipos de riesgos de EPB.
- e) Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de EPB.
- f) Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que a ello haya lugar, de cada empresa y su asignación a las distintas líneas de negocio o productos.
- g) Valorar la estrategia y las políticas generales de riesgo en EPB, así como también los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la entidad.

- h) Analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en la sociedad, en término de límites de apetito de riesgo, capacidad de riesgo grupos de riesgo, rentabilidad y capital en riesgo.
- i) Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos de EPB.
- j) Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos.
- k) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgo que correspondan asumir a éste o a otros niveles inferiores de la organización.
- l) Informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que éste deba autorizar, cuando las mismas sobrepasen las facultades otorgadas a otros niveles de EPB.
- m) A solicitud del Consejo de Administración, apoyar en lo relativo a las operaciones que éste deba realizar por ley o por reglamento o disposición interna o externa.
- n) Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.

5.10.3 Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio.

Su principal objetivo es asistir al Consejo de Administración en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables y de control interno, la forma de relacionarse con el auditor externo de cuentas y, en general, las obligaciones de cumplimiento regulatorio y la revisión del ambiente de control de la sociedad, incluido el sistema de gestión de riesgos implementado.

El comité contará con un mínimo de tres (3) integrantes y estará conformado exclusivamente por miembros del Consejo de Administración que sean consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes. El Presidente de este comité siempre será consejero externo independiente.

Los miembros del comité deben contar con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, que les permita pronunciarse con credibilidad sobre los temas de competencia del comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad. El

EPB - Excel Puesto de Bolsa, S. A.

Registro SIV: SVPB-002 • Registro Mercantil 11930SD • RNC 1-01-89257-9
Max Henríquez Ureña No.78, Ensanche Piantini, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000

comité puede obtener apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la alta gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia o de expertos externos que, a juicio del Consejo de Administración, puedan contribuir a un mejor funcionamiento del comité.

El Auditor Interno de EPB será invitado permanente y coordinador de este comité, asegurando conocimientos contables, financiero o materias afines de nivel suficiente para el comité considerar el alcance y complejidad que estas materias representan en la sociedad.

Al cierre del período 2022, la composición del comité es la siguiente:

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

Nombres	Cargo dentro del Comité
Racelyn Sención Lluberés / <i>Consejero Externo Independiente del Consejo de Administración.</i>	Presidente
Eduardo A. Cruz Acosta / <i>Consejero Externo Patrimonial del Consejo de Administración.</i>	Secretario
Rosa Vilmarie Roig Alfaro / <i>Consejero Externo Independiente del Consejo de Administración.</i>	Miembro

El comité se reunirá cuatrimestralmente o con la frecuencia que sea necesaria. Deliberará válidamente con la asistencia de la mayoría simple de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate en las decisiones, el Presidente del comité podrá tener el voto decisivo, el cual podrá ejercer de manera ocasional y una vez todos los miembros hayan votado y participado en la deliberación, incluyéndole.

De cada sesión del comité se levantará un acta que contendrá los aspectos tratados y decisiones durante la sesión y que deberá ser elaborada por el Secretario del comité. Las actas deberán ser revisadas y firmadas por todos los miembros presentes. Deberán constar por escrito o por medios electrónicos y estar a disposición de la SIMV en caso de que ésta lo requiera.

Las principales funciones del Comité son las siguientes:

- a) Informar en la Asamblea de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.

- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Asamblea de Accionistas, los candidatos para la designación auditor externo de cuentas y las condiciones de su contratación y, en su caso, la revocación o no renovación de este, conforme al resultado de la evaluación a que hace referencia el literal siguiente.
- c) Evaluar los servicios del auditor externo de cuentas incluyendo la calidad y efectividad de éstos.
- d) Interactuar y llevar las relaciones periódicas con el auditor externo y, en particular, supervisar, evaluar e informar al Consejo de Administración de todas aquellas situaciones que puedan limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia y cualesquiera otra relacionadas con el plan y desarrollo de la auditoría.
- e) Recibir el informe final de auditoría de cuentas y estudiar los estados financieros de la sociedad para someterlos a consideración del Consejo de Administración, sin perjuicios de las funciones atribuidas por la normativa al auditor externo y a la alta gerencia. En el caso de que contengan salvedades u opiniones desfavorables, deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas.
- f) Verificar que la Alta Gerencia tenga en cuenta las recomendaciones del auditor externo y, de ser el caso, liderar el proceso de respuesta a las observaciones incluidas en su informe.
- g) Tener acceso a toda la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes en cada momento se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros que el Consejo de Administración presenta a la Asamblea de Accionistas, y en la preparación de información interna confiable para la toma de decisiones.
- h) Conocer y evaluar el proceso de preparación, presentación, y revelación de información financiera.
- i) Supervisar el funcionamiento, veracidad e integridad del contenido presentado en la página web, así como otros mecanismos de difusión de información.
- j) Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y vigilar la observancia de las reglas de gobierno corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios.

- k) Verificar que la información periódica que se ofrezca al mercado se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales que las cuentas anuales, supervisando esa información antes de su difusión.
- l) Proponer al Consejo de Administración, la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del sistema de control interno.
- m) Conocer y evaluar el sistema de control interno de EPB.
- n) Supervisar e informar periódicamente al Consejo de Administración sobre la aplicación efectiva de la política de riesgos de EPB, para que los principales riesgos, financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen, y se den a conocer adecuadamente.
- o) Supervisar los servicios de auditoría interna e informar al Consejo de Administración.
- p) Proponer al Consejo de Administración la selección, nombramiento, retribución, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna.
- q) Analizar y aprobar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades.
- r) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la Alta Gerencia tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- s) Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades de supervisión.
- t) Evaluar e informar al Consejo de Administración las situaciones de conflicto de interés, temporal o permanente, en las que pueda estar inmerso, directa o indirectamente o a través de parte vinculada, un accionista controlante o significativo, miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia, haciendo las propuestas necesarias para resolver la situación.
- u) Examinar e informar al Consejo de Administración sobre las operaciones relevantes que la sociedad realice, directa o indirectamente, con miembros del consejo de administración, accionistas controlantes o significativos, miembros de la Alta

Gerencia, operaciones con otras empresas del grupo financiero o personas a ellos vinculadas, conforme a la política aprobada y comunicada al efecto.

- v) Dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del código de ética y la eficacia de la línea de denuncias anónimas, evaluando las actuaciones no éticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, y haciendo las recomendaciones pertinentes al Consejo de Administración.

5.10.4 Comité de Cumplimiento PLAFT.

Su principal objetivo es asistir al Consejo de Administración en su función de apoyar y vigilar al órgano de cumplimiento a los fines de prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

El comité contará con un mínimo de tres (3) integrantes y estará conformado de la siguiente manera:

- a) Un miembro del Consejo de Administración que no ocupe cargos ejecutivos dentro de la entidad, quien lo presidirá;
- b) El ejecutivo principal de EPB; y,
- c) El ejecutivo principal de las áreas de operaciones o de negocios.

En adición, el Oficial de Cumplimiento asistirá a las reuniones del comité, en calidad de Secretario, con voz, pero sin voto.

Podrán asistir a las reuniones del Comité de Cumplimiento en calidad de invitados, con voz, pero sin voto, el personal u otros ejecutivos de EPB que los miembros del comité consideren necesarios para la presentación y sustentación de los temas que se deban tratar en la respectiva sesión, lo cual se hará constar en el acta levantada de la reunión.

Al cierre del período 2022, la composición del comité es la siguiente:

Comité de Cumplimiento PLAFT

Nombres	Cargo dentro del Comité
Racelyn Sención Lluberés / <i>Consejero Externo Independiente del Consejo de Administración.</i>	Presidente
Laura Amelia Campos Ureña / <i>Oficial de Cumplimiento, participará con voz y sin voto.</i>	Secretaria

EPB - Excel Puesto de Bolsa, S. A.

Registro SIV: SVPB-002 • Registro Mercantil 11930SD • RNC 1-01-89257-9
Max Henríquez Ureña No.78, Ensanche Piantini, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000

Antonio Manuel Jorge Cabrera / Ejecutivo
Principal.

Miembro

Denisse A. Fondeur Mendoza / Ejecutivo
Principal de Negocios.

Miembro

El comité se reunirá cada dos (2) meses o con la frecuencia que sea necesaria. Deliberará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros, siendo obligatoria la asistencia del Presidente del comité y del Oficial de Cumplimiento o de su suplente, en caso de ausencia temporal o definitiva, a cada una de las reuniones para que las mismas puedan realizarse. Las decisiones del comité se adoptarán por la mayoría de votos de los miembros presentes.

El Secretario levantará un acta de cada sesión del comité, que contendrá los aspectos tratados y decisiones adoptadas durante la sesión. Las actas deberán ser revisadas, aprobadas y firmadas por todos los miembros presentes y firmadas por los miembros ausentes, como constancia de haber tomado conocimiento de su contenido. Estas actas deberán estar a disposición de la SIMV a requerimiento de esta.

Las funciones principales son las siguientes:

- a) Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y controles aprobadas por el Consejo de Administración e implementados por la entidad para cumplir con las disposiciones para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, previstos en las leyes aplicables y el Reglamento que regula la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;
- b) Remitir y presentar al Consejo de Administración a través del Presidente del Comité de Cumplimiento o, en su defecto, del secretario de dicho comité, las decisiones adoptadas de acuerdo con las actas de las reuniones celebradas por el Comité de Cumplimiento;
- c) Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias que pudieron haberse presentado con relación a los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar;
- d) Proponer al Consejo de Administración las medidas a aplicar a los fines de mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;

- e) Analizar las denuncias presentadas a través de los canales implementados por la entidad sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos comunicados a la SIMV, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan para futuras operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación temas relacionados con los hechos denunciados, cuando aplique;
- f) Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entienda que implica un alto grado de riesgo para EPB;
- g) Conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados de EPB, propuestas por el Oficial de Cumplimiento o el área de gestión humana, por violación al Código de Ética o a las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;
- h) Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta EPB; y,
- i) Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación de los programas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y control de cumplimiento normativo llevados a cabo por la entidad, para lo cual recibirá, como mínimo, informes cada cuatro (4) meses de parte del oficial de cumplimiento, sobre la ejecución de dichos programas.

5.11 PROCESO DE EVALUACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, COMITÉS DE APOYO Y DE LA ALTA GERENCIA.

Los Accionistas de EPB realizan una evaluación anual a su Consejo de Administración y sus diferentes Comités de Apoyo. Del mismo modo, existe un Código de Gobierno Corporativo que debe ser cumplido y respetado en todo momento.

En ejecución de las mejores prácticas de buen gobierno corporativo, el Consejo de Administración de EPB debe presentar un Informe Anual a la Asamblea General de Accionistas, en el cual rinde cuenta de la gestión del período fiscal de que se trate. La referida evaluación abarca el conocimiento de los miembros del Consejo de Administración de EPB, el nivel de planeación estratégica, mostrando las fortalezas y debilidades de dicho órgano y de los Comités de Apoyo, con un resultado de efectividad muy bueno a la fecha del presente Informe.

Esta evaluación es reforzada con los resultados que arrojan las auditorías externas de Cumplimiento, Control Interno y Financiera que se realizan periódicamente, con el objetivo de mejorar el funcionamiento de EPB en todos sus aspectos y obtener resultados positivos.

Asimismo, el Consejo de Administración debe evaluar anualmente los Comités de Apoyo a los fines de verificar la posibilidad de mejorar su efectividad.

5.12 INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE CUENTEN CON CARGOS DENTRO DE EPB.

- i. *Sus relaciones con los accionistas con participación significativa, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo:*

El señor Alberto Y. Cruz Acosta, quien ocupa la posición de Presidente del Consejo de Administración de EPB, también desempeña la función de Presidente de EPB. Igualmente es beneficiario final de EPB.

- ii. *Indicación de la existencia de vinculación con otro miembro del consejo de administración.*

Los señores Alberto Y. Cruz Acosta y Eduardo A. Cruz Acosta, Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración de EPB, respectivamente, son vinculados por segundo grado de consanguinidad.

6. SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

La Asamblea General de Accionistas se constituirá válidamente por la reunión de los propietarios de acciones o de sus representantes, en las proporciones y cumpliendo las formalidades requeridas por las leyes y por los Estatutos Sociales de EPB.

La Asamblea General la forman la totalidad de los accionistas. Las Asambleas Generales pueden ser Ordinarias y Extraordinarias. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria No Anual deliberarán válidamente con accionistas que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones suscritas y pagadas. En una segunda convocatoria deberán contar con el mismo quórum.

La Asamblea General Extraordinaria estará legalmente constituida y tendrá capacidad para deliberar válidamente, cuando esté compuesta por accionistas que representen por lo

menos el setenta y cinco por ciento (75%) del Capital Social. En una segunda convocatoria deberá contar con el mismo quórum.

Los acuerdos de la Asamblea General son definitivos y sus resoluciones obligan a todos los accionistas, excepto en los casos previstos por la Ley.

6.1 CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS DURANTE EL AÑO 2022.

Durante el año 2022 fueron respetados los derechos de los accionistas citados en lo adelante:

- *Derecho a voto en las Asambleas Generales:* cada acción da derecho a un voto en las Asambleas de Accionistas, tanto Ordinarias como Extraordinarias.
- *Derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones:* refiriéndose a la preferencia para adquirir acciones en los casos en que se realicen nuevas emisiones en EPB, y debe ser ejercido en proporción al número de acciones que posean al momento de la nueva emisión.
- *Derecho de representación:* todo accionista tiene derecho a asistir y de hacerse representar en las Asambleas Generales de Accionistas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, mediante poder que emane de sí mismo.
- *Derecho de Información:* se refiere al derecho de tomar comunicación durante al menos quince (15) días precedentes a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, del inventario, de la lista de los accionistas, de los estados financieros de EPB y de los informes del Presidente del Consejo de Administración y el Comisario de Cuentas. De igual forma, cinco (5) días precedentes a la celebración de cualquier Asamblea General de Accionistas, uno o varios accionistas que representen por los menos la vigésima parte (1/20) del capital social suscrito y pagado, tendrán la facultad de depositar, para su conocimiento y discusión, proyectos de resoluciones relativos a los asuntos del orden del día.
- *Derecho a dividendos:* a la terminación de cada año social, después de deducidos todos los gastos de administración y demás atenciones para la buena marcha de la sociedad, podrán ser repartidos entre los accionistas los beneficios del ejercicio, en la fecha y forma que determine la Asamblea General Ordinaria.

6.2 MEDIDAS ADOPTADAS DURANTE EL AÑO 2022 PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS.

A los fines de fortalecer el Gobierno Corporativo, EPB aprobó políticas y adecuó sus manuales, estableciendo así los principios y lineamientos que deben ser implementados para su adecuada administración, con la finalidad de disminuir la existencia de conflictos de interés, mitigar los riesgos a los cuales se encuentra expuesta, mejorar la capacidad para la toma de decisiones, contribuir al logro de los objetivos de estabilidad, seguridad y confianza, entre otros aspectos.

6.3 NÚMERO DE SOLICITUDES Y MATERIAS SOBRE LAS QUE LOS ACCIONISTAS HAN REQUERIDO INFORMACIÓN A EPB.

Durante el año 2022, los accionistas de EPB no realizaron solicitud de información sobre la sociedad y su actividad.

7. SOBRE CONFLICTO DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

7.1 ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE OPERACIONES CON VINCULADAS Y SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS.

En EPB existe la 'Política de Operaciones con Partes Vinculadas', debidamente aprobada por el Consejo de Administración, cuyo objetivo es asegurar que las operaciones que se realicen con personas vinculadas se hagan en términos de transparencia, equidad e imparcialidad con el fin de proteger los derechos de todos. Además, establece los mecanismos adecuados para la valoración, aprobación y revelación de dichas operaciones de manera que no vayan en detrimento de las condiciones financieras de EPB y de sus clientes, y se evite cualquier conflicto de interés.

Todas las transacciones con personas vinculadas deberán ser realizadas bajo condiciones de plena competencia y enmarcadas en los principios de transparencia, equidad e imparcialidad.

Todas las áreas que participan en procedimientos de operaciones entre partes vinculadas estarán dispuestas a atender y suministrar la información que sea requerida por la SIMV. También se comunicará al mercado a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el cual debe ser aprobado por el Consejo de Administración de EPB.

Las operaciones realizadas con personas vinculadas a EPB, sea en calidad de comisionistas o contrapartes, estarán sujetas a las siguientes condiciones:

1. Deberán ser a precios corrientes de mercado y en condiciones equivalentes a las otorgadas a otros clientes no vinculados en situación similar.
2. Serán reportadas al Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, el cual deberá emitir opinión a efectos de verificar si se dieron ventajas especiales o ha habido un uso indebido de información privilegiada.
3. Estarán sujetas al régimen de deterioro y deducciones que establezca el Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas de la misma manera que apliquen a personas no vinculadas en situación similar.

Los colaboradores de EPB tienen prohibido efectuar transacciones de compraventa de valores con personas vinculadas, que violen las prohibiciones indicadas en lo adelante:

1. Que antepongan la venta de valores de EPB, o de sus personas vinculadas, a los de sus clientes no vinculados, en condiciones desfavorables para estos últimos, cuando los mismos hayan ordenado vender la misma clase de valor en idénticas o mejores condiciones.
2. Que antepongan la compra por cuenta propia, o de sus personas vinculadas, de un valor cuando exista una solicitud de compra formulada por un cliente no vinculado respecto del mismo valor en iguales o mejores condiciones.

La violación de estas prohibiciones puede acarrear serias consecuencias, incluyendo acciones legales contra la persona. Podría resultar en cuantiosas multas o períodos de reclusión, además de la terminación de su empleo con EPB sin responsabilidad patronal alguna.

Los Estatutos Sociales de EPB establecen prohibiciones a los miembros del Consejo de Administración, tales como:

- a) Practicar actos ilegales o contrarios a los Estatutos Sociales o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho o para terceros relacionados, en perjuicio del interés social.
- b) Participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades en competencia con EPB, salvo autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas.

- c) Abstenerse de utilizar el nombre de la sociedad y de invocar su condición de miembro del consejo de administración para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas vinculadas.
- d) Abstenerse de realizar, en beneficio propio o de personas vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de EPB, de las que haya tenido conocimiento en ocasión del ejercicio del cargo que desempeña, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a EPB o EPB tuviera interés en ella, siempre que EPB no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del respectivo miembro del Consejo de Administración.

Las prohibiciones anteriores también aplican para los ejecutivos y empleados de Excel Puesto de Bolsa.

7.2 OPERACIONES REALIZADAS CON PERSONAS VINCULADAS.

Durante el año 2022 EPB realizó operaciones de compra/venta de títulos de valor con personas vinculadas. Dichas operaciones fueron realizadas en cumplimiento con los criterios de precio y operatividad conforme lo establece el mercado, la SIMV y la 'Política de Operaciones con Partes Vinculadas' de la empresa.

Las personas físicas vinculadas a EPB con las cuales se realizaron operaciones durante el año 2022 son las siguientes:

NOMBRE CLIENTE	SUPUESTO DE VINCULACIÓN	TIPO DE OPERACIÓN	IMPORTE DE LA OPERACIÓN
AHMED JOSE AWAD LUBRANO, BANAHÍ TAVAREZ OLMOS	Vinculación de primer grado de afinidad con Banahí Tavarez Olmos vinculada a EPB a través de la gestión en empresa relacionada.	Mutuo estructurado	RD\$1,000,000.00
ELIA MARIELA DE LA ALTAGRACIA ORTIZ DE RUBIO, ARISTIDES MANUEL RUBIO SANCHEZ	Vinculación de primer grado de consanguinidad con Arístides Manuel Rubio Ortiz quien es vinculado a través de la gestión.	Mutuo estructurado	RD\$77,751,184.79

ANTONIO DE JESUS JORGE MESSINA	Vinculación de primer grado de consanguinidad con Antonio Manuel Jorge Cabrera quien es vinculado a través de la gestión.	Mutuo estructurado	RD\$16,634,862.60
--------------------------------	---	--------------------	-------------------

Las personas jurídicas vinculadas a EPB con las cuales se realizaron operaciones durante el año 2022 son las siguientes:

NOMBRE CLIENTE	SUPUESTO DE VINCULACIÓN	TIPO DE OPERACIÓN	IMPORTE DE LA OPERACIÓN
HUMANO SEGUROS, S.A.	La vinculación con EPB es la siguiente: - Alberto Y. Cruz Acosta, Presidente del Consejo de Administración de EPB, es vinculado a través de la gestión por ser Presidente del Consejo de Administración de Humano Seguros, S.A., y vinculado a través de la propiedad. - Eduardo A. Cruz Acosta, Vicepresidente del Consejo de Administración de EPB, es vinculado a través de la gestión por ser Presidente Ejecutivo de Humano Seguros, S.A., y vinculado a través de la propiedad. - Gabriel J. Roig Laporta, vinculado a través de la propiedad.	Sell buy back	RD\$563,114,930.00
CORAL HOSPITALITY CORP, S. A.	Vinculada a través de la gestión. El Sr. Alberto Y. Cruz Acosta es Secretario del Consejo de Administración, siendo a su vez Presidente del Consejo de Administración de EPB.	Mutuo estructurado	RD\$21,870,637.93

Durante el año 2022 no se presentaron situaciones de conflictos de interés.

8. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS.

EPB en su Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno y en su Manual de Políticas y Gestión de Riesgos establece los diferentes mecanismos que se utilizan para controlar y mitigar los riesgos.

Además del Comité de Riesgos, EPB cuenta con los siguientes mecanismos de supervisión:

- Auditoría Interna
- Auditoría Externa
- Unidad de Cumplimiento PLAFT

8.1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y SUS MODIFICACIONES DURANTE EL EJERCICIO 2022. ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

El Control Interno comprende el plan de organización y el conjunto de métodos y medidas adoptadas para salvaguardar los recursos, verificar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa, promover la eficiencia en las operaciones, estimular la observancia de la política prescrita y lograr el cumplimiento de las metas y objetivos programados.

Conforme a lo anterior, el Manual de Políticas y Gestión de Riesgos pretende que la organización mantenga un sistema de control interno efectivo, que involucra a todos los órganos de dirección de la organización.

8.2 POLÍTICA DE RIESGOS Y SU APLICACIÓN DURANTE EL AÑO 2022.

La aplicación y cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos en el Manual de Políticas y Gestión de Riesgos es de la responsabilidad de todos los colaboradores de EPB. Las Políticas de Riesgos son:

- a) EPB cuenta en la estructura organizacional con un departamento de Análisis y Control de Riesgos, en la cual se delimitan claramente las obligaciones, funciones y responsabilidades, así como los niveles de dependencia e interrelación existente entre las áreas involucradas en la gestión de riesgos.

- b) EPB mantiene una gestión integral de riesgo efectiva, evaluando la probabilidad y el impacto de los posibles implícitos en las diferentes actividades financieras que realiza.
- c) En caso de EPB incorporar nuevos productos y servicios estos deben ser evaluados en base a riesgos por el Área de Análisis y Control de Riesgos y por el Comité de Riesgos.
- d) EPB mantiene una gestión de riesgo de liquidez de manera eficaz y responsable que asegura el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales vigentes.

Acogiendo las normativas vigentes, el Consejo de Administración de EPB establece los parámetros en los cuales se aplican las políticas de Riesgos, fundamentadas sobre la base de las líneas maestras determinadas en su Manual de Políticas y Gestión de Riesgos, en coherencia con los propósitos, objetivos, plan estratégico y apetito al riesgo determinados para EPB

Esto implica que las políticas de riesgos conectan cuatro (4) aspectos claves en la creación de valor para EPB y sus accionistas:

- a) La finalidad que procura la misma.
- b) Los medios y controles utilizados para alcanzar dicha finalidad.
- c) La estructura organizacional y forma operacional por vía de la cual se crearán las condiciones necesarias.
- d) El nivel de riesgos.

8.3 FACTORES DE RIESGO EN BALANCE Y FUERA DE BALANCE, Y MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS DURANTE EL AÑO 2022.

EPB se encuentra sometida a diversos riesgos inherentes al mercado en los que opera y a las actividades que desarrolla. Estos riesgos pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito si no son gestionados de manera efectiva.

1. *Riesgo de Mercado*. Es la posibilidad de pérdidas derivadas de las fluctuaciones de los precios de mercado que incidan sobre la valuación de las posiciones en los instrumentos financieros. El riesgo de mercado podrá estar compuesto por riesgo de precio, riesgo de tasa de interés, riesgo cambiario y riesgo de *commodities*.

2. *Riesgo de Liquidez de Inversiones.* Es la probabilidad de experimentar pérdidas por la incapacidad de cerrar oportunamente posiciones abiertas y preservar su valor monetario al momento de someter órdenes de cierre de ésta.
3. *Riesgo de Liquidez de Financiamiento.* Es la exposición a una pérdida potencial como resultado de la incapacidad de la entidad en obtener recursos inmediatos para cumplir con los compromisos contractuales y las necesidades del flujo de caja.

Las medidas de control para el riesgo de liquidez son las siguientes:

- a) El Consejo de Administración por lo menos una vez al año deberá examinar y aprobar las estrategias, políticas y prácticas relacionadas con la gestión de liquidez, con el fin de cerciorarse de que la Alta Gerencia gestiona con eficacia el riesgo de liquidez de financiamiento y que los riesgos inherentes a tales estrategias se encuentran acorde al apetito a riesgo.
 - b) Se deberá mantener una gestión del riesgo de liquidez de financiamiento que mantenga la liquidez suficiente y asegure el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales vigentes.
 - c) Deberá contar con un adecuado proceso de identificación, medición, vigilancia y control de riesgo de liquidez de financiamiento.
 - d) El control, seguimiento y gestión del riesgo de liquidez pretende, en el corto plazo, asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago de EPB en el tiempo y forma previstos, sin necesidad de recurrir a la obtención de fondos en condiciones que afecten las estrategias, deterioren la imagen y reputación de la entidad.
4. *Riesgo de contraparte.* Es aquel que implica para el intermediario la posibilidad de experimentar una pérdida o dejar de percibir beneficios a causa de la falta de capacidad o intención de la contraparte de cumplir con sus compromisos contractuales.
 5. *Riesgo Operacional.* Es la posibilidad de que las deficiencias que puedan producirse en los sistemas de información o pérdida debido a la falta de adecuación o a la falla de los procesos internos, errores humanos, fallos de gestión o alteraciones provocadas por el personal y de los sistemas internos o de los controles internos aplicables o bien a causa de acontecimientos externos que deriven en la reducción, deterioro o interrupción de los servicios prestados por una entidad. A tales fines se dictan las políticas y parámetros siguientes:

- a) El área de Análisis y Control de Riesgos realizará la identificación y evaluación del riesgo operativo a nivel de productos, actividades, procesos y sistemas relevantes, de manera especial antes de lanzar o presentar nuevos productos, actividades, proceso o sistemas.
- b) La identificación y evaluación se realiza a través del mapeo de riesgos y el levantamiento de una matriz de riesgos para cada producto o proceso donde se recojan todos los riesgos identificados y se defina su estrategia de gestión.
- c) Es responsabilidad del área de Análisis y Control de Riesgos en conjunto con el responsable del área a la que pertenece cada proceso, el mapeo y levantamiento de la matriz correspondiente a cada macroproceso y subproceso.
- d) Como resultado de esta identificación y evaluación se deberán documentar las medidas adoptadas para administrar el riesgo operacional material.

8.4 PLANES DE MITIGACIÓN Y SUPERVISIÓN PARA LOS PRINCIPALES RIESGOS IDENTIFICADOS.

El proceso de mitigación de riesgos conlleva una estructuración interna de controles, exámenes y auditorías, bajo la responsabilidad del Área de Análisis y Control de Riesgos y del Director General, tomando en consideración todas las áreas de EPB, con el objetivo de garantizar una gestión exhaustiva del Control de Riesgos.

I. Lineamientos para la mitigación del riesgo de liquidez:

Entre los lineamientos y acciones que deberán seguirse para mitigar dicho riesgo están:

- a) Revisar y actualizar anualmente el Plan de Contingencia de Liquidez.
- b) Evaluar regularmente la capacidad de obtener fondos rápidamente de cada fuente e identificar y seguir los factores que puedan afectar esa capacidad.
- c) Diversificar las fuentes de financiamiento disponibles en el corto, mediano y largo plazo. Para ello los objetivos de diversificación deben formar parte de los planes de financiamiento de mediano y largo plazo y estar alineados con el presupuesto y el plan de negocios de EPB en cumplimiento con la normativa vigente.
- d) Revisar continuamente la información referida al desarrollo de EPB en materia de liquidez e informar de manera periódica al Director General.

- e) Comunicar eficazmente a todas las áreas de EPB, directa o indirectamente involucradas, la estrategia de liquidez, las políticas claves para implementar esa estrategia y la estructura para la gestión del riesgo de liquidez.
- f) Asegurar la existencia de controles internos adecuados para proteger la integridad del proceso de gestión del riesgo de liquidez.

II. Lineamientos para la mitigación del Riesgo Operacional:

Para el proceso de mitigación del riesgo operacional, el Comité de Riesgos evaluará la vulnerabilidad de EPB ante los eventos, para así comprender mejor su perfil de riesgo operacional y, en su caso, adoptar las medidas correctivas de las políticas que sean pertinentes. Entre las medidas para mitigar dicho riesgo están:

- a) Fortalecimiento la cultura de riesgo a través de capacitaciones a todo el personal de EPB y actividades de integración que permiten establecer una mejor relación entre los departamentos a modo que se pueda prever, identificar y mitigar de manera más efectiva los posibles eventos.
- b) Tener un claro conocimiento de los procedimientos desarrollados a efectos de gestionar el riesgo y su grado de cumplimiento. Para ello el Director General deberá recibir por parte del Área de Análisis y Control de Riesgos información suficiente que permita analizar el perfil de riesgo operacional general de EPB y verificar las implicaciones estratégicas y sustanciales para su actividad.
- c) Establecer políticas para la gestión de los riesgos operacionales derivados de las actividades subcontratadas y de los servicios prestados por los proveedores.

III. Lineamientos para la mitigación del Riesgo de Mercado:

Para la gestión del riesgo de mercado, el Comité de Riesgos y la Alta Gerencia tendrán en cuenta, al formular la estrategia, la estructura corporativa, las líneas de negocios claves, la diversidad de los mercados y productos con los que operan y, los requerimientos de los reguladores. Entre los procesos para mitigar dicho riesgo están:

- a) Estructuración por parte del Área de Análisis y Control de Riesgos, en forma periódica de la información para tomar conocimiento de la cartera de negociación de EPB, y en forma inmediata en caso de que surjan situaciones adversas, debiendo asegurarse de que el Director General tome las acciones correctivas apropiadas para afrontar esos aspectos.

- b) Creación de alertas y mecanismos de información a las áreas de Inversiones y Tesorería cuando las posiciones se acercan a los límites definidos, a fin de que se tomen medidas de prevención antes de incurrir en incumplimiento.

IV. Lineamientos para la mitigación del Riesgo de Crédito:

Entre los lineamientos y acciones que deberán seguirse para mitigar dicho riesgo están:

- a) Analizar y documentar, el perfil del riesgo actual del emisor o contraparte evaluando su integridad, eficacia, posibilidad de ejecución y su sensibilidad a la evolución de la economía y del mercado, el comportamiento histórico y actual del emisor y/o contraparte en el cumplimiento de sus obligaciones, la capacidad de pago actual y futura de los mismos, según sus flujos de fondos proyectados bajo diversos escenarios.
- b) Realizar una revisión independiente de las funciones de gestión del crédito para evitar conflictos de intereses.
- c) Determinar si el nivel de capital de EPB es adecuado para los riesgos asumidos.
- d) Aprobar las excepciones a las políticas y límites que impliquen un desvío significativo.
- e) Generar y analizar información en forma oportuna y, en el caso de que surjan inconvenientes en materia de riesgo de crédito, tales como crecimiento en la concentración, fallas significativas y persistentes en el cumplimiento de los límites, etc., asegurarse de que el Comité de Riesgos conozca las acciones correctivas apropiadas para afrontar esos inconvenientes. A esos efectos, es importante la información que resulte de las pruebas de estrés que se realicen, así como los planes de contingencia y continuidad establecidos.

9. SOBRE EL GRUPO FINANCIERO.

Excel Group es un grupo de empresas pioneros en servicios de banca de inversión en la República Dominicana, con más de 17 años de trayectoria brindando asesoría experta y servicios innovadores. El grupo está compuesto por Excel Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, Excel Consulting y Excel Puesto de Bolsa e internacionalmente por Excel Capital Partners. Entre los servicios que ofrece se destacan la asesoría en actividades relacionadas con los mercados de capitales, la intermediación de valores, la

EPB - Excel Puesto de Bolsa, S. A.

Registro SIV: SVPB-002 • Registro Mercantil 11930SD • RNC 1-01-89257-9
Max Henríquez Ureña No.78, Ensanche Piantini, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000

administración de activos, estructuración de emisiones, fusiones y adquisiciones, finanzas corporativas, entre otros.

9.1 MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O DE LA ALTA GERENCIA DE LA SOCIEDAD CONTROLADORA DEL GRUPO FINANCIERO QUE SE INTEGRAN EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EPB.

a) El señor *Alberto Y. Cruz Acosta* tiene las funciones indicadas en lo adelante en sociedades del grupo financiero, a saber:

1. Presidente del Consejo de Directores de la sociedad Excel Group Investments Ltd., la cual es accionista del 99.99% de las acciones de EPB.
2. Presidente del Consejo de Directores de la sociedad Excel Group Holdings Corporation, S.A., la cual es el accionista de la sociedad Excel Group Investments Ltd., a su vez entidad accionista del 99.99% de las acciones de EPB.
3. Vicepresidente del Consejo de Directores de la sociedad Island Properties Limited Corp., la cual es accionista del 20% de las acciones de Excel Group Holdings Corporation, S.A., la cual es único accionista de la sociedad Excel Group Investments, Ltd., sociedad accionista mayoritario de EPB.

b) El señor *Eduardo A. Cruz Acosta*, Vicepresidente del Consejo de Administración de EPB, tiene las funciones indicadas en lo adelante en sociedades del grupo financiero, a saber:

1. Secretario del Consejo de Directores de la sociedad Excel Group Investments Ltd., la cual es accionista del 99.99% de las acciones de EPB.
2. Secretario del Consejo de Administración de Excel Group Holdings Corporation, S.A., la cual es único accionista de la sociedad Excel Group Investments, Ltd., sociedad accionista mayoritario de EPB.
3. Secretario del Consejo de Directores de la sociedad Island Properties Limited Corp., la cual es accionista del 20% de las acciones de Excel Group Holdings Corporation, S.A., la cual es único accionista de la sociedad Excel Group Investments, Ltd., sociedad accionista mayoritario de EPB.

9.2 DETALLE DE LAS OPERACIONES MATERIALES ENTRE EPB Y LA SOCIEDAD CONTROLADORA U OTRAS EMPRESAS DEL GRUPO FINANCIERO.

Durante el año 2022, EPB no tuvo operaciones materiales con la sociedad controladora u otras empresas del grupo financiero.

9.3 DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DEL GRUPO FINANCIERO QUE AFECTAN A LA SOCIEDAD Y CAMBIOS DURANTE EL EJERCICIO 2022.

Las empresas que conforman el grupo financiero cuentan con su propio sistema de gestión de riesgo, de acuerdo con el sector en que cada una desempeña su actividad comercial.

EPB mantiene su propio sistema de control interno efectivo, el cual involucra a todos sus órganos de dirección.

10. OTRAS DISPOSICIONES.

10.1 PRINCIPALES REGLAMENTOS O NORMATIVAS INTERNAS DE GOBIERNO CORPORATIVO ELABORADAS DURANTE EL AÑO 2022 O EN PROCESO DE ELABORACIÓN.

Durante el año 2022, en cumplimiento del Reglamento de Gobierno Corporativo, se elaboraron o actualizaron los siguientes documentos:

- i. Elaboración de la 'Política de requerimiento de contrato para proveedores de servicios'.
- ii. Actualización del 'Manual de Prevención y Control del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano', y del 'Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno'.

10.2 POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN, INCLUYENDO LA QUE SE COMUNICA.

Conforme lo dispuesto por los Estatutos Sociales y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (Ley 479-08), los accionistas de EPB tienen derecho a conocer en todo tiempo la condición económica y las cuentas de la sociedad.

EPB le suministra a la SIMV todas las informaciones que esta le requiera, en la forma y en la periodicidad prevista de acuerdo con la normativa vigente, entre las cuales se encuentran, sin que esta enunciación sea limitativa, las siguientes:

- Estados Financieros Interinos mensuales y trimestrales.
- Estados Financieros anuales auditados.
- Carta de Gerencia emitida por los auditores externos.
- Reporte mensual de operaciones sospechosas o de inexistencia de transacciones sospechosas.
- Constancia de pago de impuesto sobre la renta.
- Programa anual de capacitación para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Informe anual de capacitación para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Informe de métodos y procedimientos aplicados en la organización para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Informe Anual elaborado por los Auditores Externos sobre la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual.

Se le suministra a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y a la SIMV los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) en caso de existir alguna operación considerada como sospechosa, contando EPB con políticas internas que establecen el procedimiento a seguir.

Asimismo, EPB comunica a la SIMV, a la BVRD y al público en general, todos los hechos relevantes, tales como:

- Cambios en la conformación de su Consejo de Administración, accionistas, representantes legales y gerencia general.
- Modificación de los Estatutos Sociales.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Cualquier otro que disponga la SIMV.

Todo lo anterior se encuentra en la página web de la sociedad, www.excel.com.do.

Durante el año 2022, EPB cumplió con la remisión de toda la información periódica requerida por parte de la SIMV, según se establece en la normativa aplicable.

11. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTRA LAVADO DE ACTIVOS ADOPTADOS DURANTE EL AÑO 2022.

EPB cuenta con un Manual de Políticas y Normas para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, el cual es revisado y actualizado cada vez que sea necesario. El mismo contiene las políticas operativas institucionales y procedimientos contra el Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Entre las prácticas implementadas como parte del sistema de prevención y control del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva de EPB, sin que esta enunciación sea limitativa, se encuentran las siguientes:

- Uso de procedimientos adecuados de selección de personal que aseguren el alto nivel de integridad de los empleados.
- Capacitación anual de sus empleados y administradores respecto a la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Registro de todas las operaciones llevadas a cabo con clientes por un período mínimo de diez (10) años, los cuales se encuentran a la disposición de la SIMV.
- Uso de procedimientos estrictos de Debida Diligencia del cliente y sobre la procedencia de los fondos.
- Auditorías Internas y Externas realizadas anualmente a los fines de verificar el cumplimiento en la prevención y detección del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, así como también asegurar que EPB cumpla con las leyes y regulaciones aplicables a sus actividades.

El Oficial de Cumplimiento, el Consejo de Administración y en general los funcionarios y empleados de EPB dentro de sus respectivas funciones, velan por el adecuado funcionamiento de las políticas de prevención y control del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

12. AUDITORES EXTERNOS.

EPB desde inicio de sus operaciones ha utilizado los servicios de los Auditores Externos KPMG.

13. APROBACIÓN DEL INFORME.

El presente Informe de Gobierno Corporativo ha sido aprobado el día veinticuatro (24) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), mediante la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de Excel Puesto de Bolsa, S. A., y emitido por el Consejo de Administración el día veintisiete (27) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

Alberto Y. Cruz Acosta
Presidente

Antonio Manuel Jorge Cabrera
Secretario

